

La Universidad que no queremos

Gabriela Chavarría Alfaro*

Está en consulta en el Consejo universitario el **Reglamento para la contratación de personal académico jubilado por el Régimen de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional**. La consulta se termina el 7 de julio del 2010. Las modificaciones que se le proponen a este Reglamento señalan una visión sobre la Universidad poco académica y sí muy política en mi opinión. Paso a señalar lo que considero son sus principales modificaciones:

- a- Que los profesores jubilados puedan ser recontractados no solo en el postgrado sino también en el grado y no solo en docencia o investigación sino también en proyectos de acción social. Para esto se modifica el artículo 2 de dicho reglamento.
- b- Que los profesores jubilados recontractados sigan teniendo participación activa y voto en las Asambleas de Escuela y los procesos de elección universitarios. Para esto se modifica el artículo 8 de este Reglamento. Anteriormente no tenían derecho a voto. Al respecto la Oficina jurídica emitió un criterio en el que afirma que pretender restablecer antiguos derechos a estos jubilados en las asambleas de las Unidades académicas, la Asamblea Colegiada y la Asamblea Plesbicitaria es una decisión estrictamente política que puede plasmarse si se logra la mayoría necesaria. (subrayado mía) ver gaceta universitaria 5-2010 (21 de mayo 2010. En línea)
- c- Que las unidades académicas de acuerdo con su prioridades dispongan de un 10% de las plazas equivalentes de tiempo completo para la contratación de pensionados. (subrayado mío) Esto se expone en los artículos 5 y 6 que se añaden a este Reglamento.

Cuando se lee una propuesta de Reglamento como esta, surge la pregunta de ¿en quiénes se está pensando como posibles recontractados de esta universidad.? Hasta podría parecer un reglamento que favorece más a unas generaciones de profesores que a otras porque muchas de las nuevas generaciones no están bajo el Régimen de pensiones del Magisterio Nacional. Entonces ¿a cuáles generaciones favorecerá este Reglamento?

Por otro lado, los requisitos mínimos para las contrataciones se mantienen igual: que los profesores jubilados tengan mínimo la categoría de Asociados, que tengan 5 años de experiencia en proyectos de investigación y 3 años de docencia en el postgrado. ¿Por qué no se modifican mejor los requisitos académicos. Por ejemplo, ¿por qué no se les exige el grado de catedrático y doctorado mínimo y más años de investigación y docencia, pues la recontractación debería ser el reconocimiento de una labor permanente y sostenida de excelencia académica y no la oportunidad para hacer lo que no se hizo en 30 años de labor universitaria.

* Ph.D. Catedrática. Docente e investigadora UCR Escuela de Estudios Generales
mgchava@racsa.co.cr

Nuestra universidad debería estar promoviendo la actualización de los doctores que han regresado graduados del extranjero y la formación de cuadros académicos que superen en excelencia a nuestros jubilados. ¿Cuál es la Universidad que se está buscando con este tipo de Reglamentos?

Surge la duda de si realmente necesitan forzar a las unidades académicas a usar un porcentaje de su presupuesto para la recontractación de pensionados porque no hay profesores o si es que acaso no saben buscarlos o no quieren encontrarlos.

La Universidad de Costa Rica tiene un sistema de becas de postgrado al exterior que asegura cuadros de renovación, lo que ocurre es que los postgrados se llenaron de profesores recontractados incluso con títulos menores a los que traían otros profesores del exterior. Muchas veces, los postgrados invitan a los docentes que recién regresan a dar un curso sobre su tesis doctoral y luego permanecen con los mismos cuadros docentes por muchísimos años. No hay duda que cuando el amiguismo impera lo académico se entierra.

Sin embargo, todos sabemos que la Universidad que no se renueva se muere. Las recontractaciones nunca han sido muy bien vistas, especialmente, por las jóvenes generaciones que merecen todo el respeto y el ESPACIO para ejercer el derecho que como generación les corresponde de renovar y dirigir nuestra universidad.

Hay que saber cuándo retirarse para no obstaculizarles ese derecho pero sobre todo hay que saber irse con la cabeza en alto y con dignidad. Lo que no se hizo en 30 años de vida universitaria no se hará durante la pensión y si tanto aman la universidad y no la quieren dejar entonces pospongan su pensión o den un curso “ad honorem”; pero la lógica simple indica que si alguien quiere pensionarse para ser recontractado el año siguiente y seguir asistiendo a las Asambleas y continuar activo en la Universidad, entonces, esa persona en el fondo no quiere pensionarse sino solamente aumentar en algo su salario.

En mi opinión, la propuesta de este Reglamento ofrece un modelo muy politizado y burocrático de la Universidad y olvida la necesidad de dar prioridad a lo académico por sobre lo administrativo. Este Reglamento muestra la Universidad que muchos y muchas NO queremos. Sería muy esclarecedor conocer quién propuso estas modificaciones o de dónde surgió la iniciativa.

Espero por el bien de esta Universidad que ese Reglamento en consulta no se apruebe pero también sé que es posible que así sea porque aún dentro de nuestra Institución hay quienes tienen la sartén por el mango.

Artículo de opinión, publicado en Semanario Universidad 7 de julio del 2010.